



Memorándum

PARA: GERENTE *a.i.*
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.338-7/2022

FECHA: 28 DE JULIO DE 2022

RESOLUCIÓN No.338-7/2022.- Sesión No.3981 del 28 de julio de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.67-2/2022 del 10 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.05/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Noventa (90) computadoras de escritorio, **Lote No.2:** Treinta y dos (32) escáneres, **Lote No.3:** Veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, **Lote No.4:** Cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color y **Lote No.5:** Cuarenta (40) tabletas electrónicas.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 5 de abril de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes Centro de Automatización de Oficinas S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), International Technology Group, S.A., Jetstereo, S.A. de C.V. y Componentes El Orbe, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

aboy.
Nora / Melvin
- Su atención según
funciones de control.
Actualicen control.
Ma 28/7/2022

Darius, favor ver
instrucción de la División
Actualización en Acta.



- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1103/2022 del 8 de abril de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-3708/2022, ABN-3709/2022, ABN-3710/2022, ABN-3711/2022, ABN-3712/2022 y ABN-3713/2022, todas del 27 de abril de 2022, las que fueron recibidas entre el 29 de abril y 3 de mayo de 2022, obteniéndose respuesta de dichas empresas dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1386/2022 del 13 de mayo de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.05/2022, concluyendo que la empresa International Technology Group, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No. 3 y No.4**, únicos lotes ofertados por dicha empresa; asimismo, que la empresa Componentes El Orbe, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No.1, No.3 y No.4**, por lo que ambas empresas califican legal y técnicamente para brindar el suministro en referencia al haber obtenido, una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.
- CONSIDERANDO: Que según lo contenido en el informe de revisión final y evaluación antes referido y en el memorándum JUR-1004/2022 del 23 de mayo de 2022, relacionado con la revisión legal de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas, se determinó lo siguiente: la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no presentó la carta emitida por LENOVO debidamente legalizada; Especificaciones Técnicas: Lote No.1: numeral 4, no subsanó de conformidad a lo solicitado en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numerales 16 y 17, no indicó el modelo del teclado y mouse; Lote No.5: numerales 16 y 17, no manifestó el cumplimiento de estos ítems; numeral 3.8, otros Documentos (*aplica para todos los lotes*), 3.8.2.2: no presentó el listado de talleres de reparación o servicios y sus ubicaciones en Honduras; numeral 3.9 *plazo de entrega y recepción*, 3.9.1: presenta tiempo de entrega diferentes a la "Lista de Bienes y Plan de Entrega" y no presentó la declaración jurada con el respectivo certificado de autenticidad de la



garantía de mantenimiento de oferta; por su parte, la empresa Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no legalizó la nota emitida por KODAK ALARIS cuyo documento fue emitido en México; Especificaciones Técnicas: Lote No. 1: numeral 4, no subsanó en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numeral 13, no subsanó lo solicitado referente al tamaño mínimo de pantalla; Lote No.4, numeral 13: No subsanó ya que el rendimiento de tóner de color es de 9,000 páginas; Numeral 3.6, *Condiciones que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas*, numeral 3.6.3; no subsanó ya que presenta condiciones referentes a las sucursales (cobro de viáticos al BCH del personal del oferente); numeral 3.6.6.3: no manifiesta el cumplimiento literal de este ítem; numerales 3.7.4 y 3.7.6, no indica el cumplimiento literal de estos ítems y agregó condiciones fuera de las exigidas en el pliego de condiciones; por otra parte, la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. no subsanó lo referente a: Especificaciones Técnicas, numeral 3.9, *Plazo de entrega y recepción*, numeral 3.9.1., debido a que condiciona a un plazo de entrega mayor a lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso; y, finalmente, la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. no subsanó lo referente a: Documentación Legal: Literal e), no autenticó la certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y no legalizó la nota de la empresa CANON ni presentó nota para la empresa HP, asimismo, no presentó el certificado de autenticidad que autenticaba la firma puesta en la declaración jurada que acompañaba la garantía de mantenimiento de oferta; por lo que, las ofertas de dichas empresas no fueron consideradas; asimismo, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No.2 no fue considerada, ya que no presentó el documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante para ese lote, según lo solicitado en la Documentación Legal: Literal e) del pliego que rige el proceso.

CONSIDERANDO: Que de las ofertas que calificaron, según cada lote y del análisis comparativo de precios, se determinó que las más convenientes a los intereses de la Institución son las siguientes: para el **Lote No.1**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas; para el **Lote No.3**, la oferta presentada por la empresa International Technology Group, S.A., por un valor de ochocientos



noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas y para el **Lote No.4**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, recomienda al Directorio adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** para la adquisición de noventa (90) computadoras de escritorio por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas y el **Lote No.4** para la adquisición de cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas; a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** para la adquisición de veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V.



(Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote y por ende declarar fracasados los Lotes **No.2** y **No.5** de la referida licitación, referente a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6931/2022 del 26 de julio de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1316/2022 del 21 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022, para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. los **lotes No.1** y **No.4** y a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3**, así como declarar inadmisibles las ofertas de las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V. y la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No. 2 y por ende declarar fracasados los **lotes No.2** y **No.5** de la Licitación Pública No.05/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51, 52 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136, 139, literal a) y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente:
 - Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** correspondiente a noventa (90) computadoras de escritorio, por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas.



- Adjudicar a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** correspondiente a veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.4** correspondiente a cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color, por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote.
 3. Declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022, correspondientes a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas respectivamente, debido a que las empresas que presentaron ofertas para dichos lotes no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso.
 4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
 5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
 6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CWBI

📁 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

28 de julio de 2022

Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Representante Legal
Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS)
Ciudad

Estimado ingeniero Lupiac:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.338-7/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.338-7/2022.- Sesión No.3981 del 28 de julio de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.67-2/2022 del 10 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.05/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Noventa (90) computadoras de escritorio, **Lote No.2:** Treinta y dos (32) escáneres, **Lote No.3:** Veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, **Lote No.4:** Cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color y **Lote No.5:** Cuarenta (40) tabletas electrónicas.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 5 de abril de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes Centro de Automatización de Oficinas S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), International Technology Group, S.A., Jetstereo, S.A. de C.V. y Componentes El Orbe, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.338-7/2022

- 2 -

las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1103/2022 del 8 de abril de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-3708/2022, ABN-3709/2022, ABN-3710/2022, ABN-3711/2022, ABN-3712/2022 y ABN-3713/2022, todas del 27 de abril de 2022, las que fueron recibidas entre el 29 de abril y 3 de mayo de 2022, obteniéndose respuesta de dichas empresas dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1386/2022 del 13 de mayo de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.05/2022, concluyendo que la empresa International Technology Group, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No. 3 y No.4**, únicos lotes ofertados por dicha empresa; asimismo, que la empresa Componentes El Orbe, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No.1, No.3 y No.4**, por lo que ambas empresas califican legal y técnicamente para brindar el suministro en referencia al haber obtenido, una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que según lo contenido en el informe de revisión final y evaluación antes referido y en el memorándum JUR-1004/2022 del 23 de mayo de 2022, relacionado con la revisión legal de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas, se determinó lo siguiente: la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no presentó la carta emitida por LENOVO debidamente legalizada;



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.338-7/2022

- 3 -

Especificaciones Técnicas: Lote No.1: numeral 4, no subsanó de conformidad a lo solicitado en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numerales 16 y 17, no indicó el modelo del teclado y mouse; Lote No.5: numerales 16 y 17, no manifestó el cumplimiento de estos ítems; numeral 3.8, otros Documentos (*aplica para todos los lotes*), 3.8.2.2: no presentó el listado de talleres de reparación o servicios y sus ubicaciones en Honduras; numeral 3.9 *plazo de entrega y recepción*, 3.9.1: presenta tiempo de entrega diferentes a la "Lista de Bienes y Plan de Entrega" y no presentó la declaración jurada con el respectivo certificado de autenticidad de la garantía de mantenimiento de oferta; por su parte, la empresa Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no legalizó la nota emitida por KODAK ALARIS cuyo documento fue emitido en México; Especificaciones Técnicas: Lote No. 1: numeral 4, no subsanó en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numeral 13, no subsanó lo solicitado referente al tamaño mínimo de pantalla; Lote No.4, numeral 13: No subsanó ya que el rendimiento de tóner de color es de 9,000 páginas; Numeral 3.6, *Condiciones que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas*, numeral 3.6.3; no subsanó ya que presenta condiciones referentes a las sucursales (cobro de viáticos al BCH del personal del oferente); numeral 3.6.6.3: no manifiesta el cumplimiento literal de este ítem; numerales 3.7.4 y 3.7.6, no indica el cumplimiento literal de estos ítems y agregó condiciones fuera de las exigidas en el pliego de condiciones; por otra parte, la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. no subsanó lo referente a: Especificaciones Técnicas, numeral 3.9, *Plazo de entrega y recepción*, numeral 3.9.1., debido a que condiciona a un plazo de entrega mayor a lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso; y, finalmente, la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. no subsanó lo referente a: Documentación Legal: Literal e), no autenticó la certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y no legalizó la nota de la empresa CANON ni presentó nota para la empresa HP, asimismo, no presentó el certificado de autenticidad que autenticaba la firma



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.338-7/2022

- 4 -

puesta en la declaración jurada que acompañaba la garantía de mantenimiento de oferta; por lo que, las ofertas de dichas empresas no fueron consideradas; asimismo, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No.2 no fue considerada, ya que no presentó el documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante para ese lote, según lo solicitado en la Documentación Legal: Literal e) del pliego que rige el proceso.

CONSIDERANDO: Que de las ofertas que calificaron, según cada lote y del análisis comparativo de precios, se determinó que las más convenientes a los intereses de la Institución son las siguientes: para el **Lote No.1**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas; para el **Lote No.3**, la oferta presentada por la empresa International Technology Group, S.A., por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas y para el **Lote No.4**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

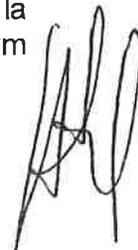
Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.338-7/2022

- 5 -

los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, recomienda al Directorio adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** para la adquisición de noventa (90) computadoras de escritorio por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas y el **Lote No.4** para la adquisición de cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas; a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** para la adquisición de veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote y por ende declarar fracasados los Lotes **No.2** y **No.5** de la referida licitación, referente a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6931/2022 del 26 de julio de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum





BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.338-7/2022

- 6 -

ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1316/2022 del 21 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022, para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. los **lotes No.1 y No.4** y a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3**, así como declarar inadmisibles las ofertas de las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V. y la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No. 2 y por ende declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51, 52 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136, 139, literal a) y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente:
 - Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** correspondiente a noventa (90) computadoras de escritorio, por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintinueve lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - Adjudicar a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** correspondiente a veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas.



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.338-7/2022

- 7 -

- Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.4** correspondiente a cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color, por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- 2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote.
- 3. Declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022, correspondientes a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas respectivamente, debido a que las empresas que presentaron ofertas para dichos lotes no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso.
- 4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
- 5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
- 6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario del Directorio

CWBI

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

28 de julio de 2022

Dr. Luis Fernando Gómez Amador
Representante Legal
Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimado doctor Gómez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.338-7/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.338-7/2022.- Sesión No.3981 del 28 de julio de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.67-2/2022 del 10 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.05/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Noventa (90) computadoras de escritorio, **Lote No.2:** Treinta y dos (32) escáneres, **Lote No.3:** Veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, **Lote No.4:** Cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color y **Lote No.5:** Cuarenta (40) tabletas electrónicas.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 5 de abril de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes Centro de Automatización de Oficinas S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), International Technology Group, S.A., Jetstereo, S.A. de C.V. y Componentes El Orbe, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Dr. Luis Fernando Gómez Amador
Resolución No.338-7/2022

- 2 -

las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1103/2022 del 8 de abril de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-3708/2022, ABN-3709/2022, ABN-3710/2022, ABN-3711/2022, ABN-3712/2022 y ABN-3713/2022, todas del 27 de abril de 2022, las que fueron recibidas entre el 29 de abril y 3 de mayo de 2022, obteniéndose respuesta de dichas empresas dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1386/2022 del 13 de mayo de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.05/2022, concluyendo que la empresa International Technology Group, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No. 3 y No.4**, únicos lotes ofertados por dicha empresa; asimismo, que la empresa Componentes El Orbe, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No.1, No.3 y No.4**, por lo que ambas empresas califican legal y técnicamente para brindar el suministro en referencia al haber obtenido, una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que según lo contenido en el informe de revisión final y evaluación antes referido y en el memorándum JUR-1004/2022 del 23 de mayo de 2022, relacionado con la revisión legal de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas, se determinó lo siguiente: la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no presentó la carta emitida por LENOVO debidamente legalizada;



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Dr. Luis Fernando Gómez Amador
Resolución No.338-7/2022

- 3 -

Especificaciones Técnicas: Lote No.1: numeral 4, no subsanó de conformidad a lo solicitado en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numerales 16 y 17, no indicó el modelo del teclado y mouse; Lote No.5: numerales 16 y 17, no manifestó el cumplimiento de estos ítems; numeral 3.8, otros Documentos (*aplica para todos los lotes*), 3.8.2.2: no presentó el listado de talleres de reparación o servicios y sus ubicaciones en Honduras; numeral 3.9 *plazo de entrega y recepción*, 3.9.1: presenta tiempo de entrega diferentes a la "Lista de Bienes y Plan de Entrega" y no presentó la declaración jurada con el respectivo certificado de autenticidad de la garantía de mantenimiento de oferta; por su parte, la empresa Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no legalizó la nota emitida por KODAK ALARIS cuyo documento fue emitido en México; Especificaciones Técnicas: Lote No. 1: numeral 4, no subsanó en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numeral 13, no subsanó lo solicitado referente al tamaño mínimo de pantalla; Lote No.4, numeral 13: No subsanó ya que el rendimiento de tóner de color es de 9,000 páginas; Numeral 3.6, *Condiciones que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas*, numeral 3.6.3; no subsanó ya que presenta condiciones referentes a las sucursales (cobro de viáticos al BCH del personal del oferente); numeral 3.6.6.3: no manifiesta el cumplimiento literal de este ítem; numerales 3.7.4 y 3.7.6, no indica el cumplimiento literal de estos ítems y agregó condiciones fuera de las exigidas en el pliego de condiciones; por otra parte, la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. no subsanó lo referente a: Especificaciones Técnicas, numeral 3.9, *Plazo de entrega y recepción*, numeral 3.9.1., debido a que condiciona a un plazo de entrega mayor a lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso; y, finalmente, la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. no subsanó lo referente a: Documentación Legal: Literal e), no autenticó la certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y no legalizó la nota de la empresa CANON ni presentó nota para la empresa HP, asimismo, no presentó el certificado de autenticidad que autenticaba la firma



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Dr. Luis Fernando Gómez Amador
Resolución No.338-7/2022

- 4 -

puesta en la declaración jurada que acompañaba la garantía de mantenimiento de oferta; por lo que, las ofertas de dichas empresas no fueron consideradas; asimismo, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No.2 no fue considerada, ya que no presentó el documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante para ese lote, según lo solicitado en la Documentación Legal: Literal e) del pliego que rige el proceso.

CONSIDERANDO: Que de las ofertas que calificaron, según cada lote y del análisis comparativo de precios, se determinó que las más convenientes a los intereses de la Institución son las siguientes: para el **Lote No.1**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas; para el **Lote No.3**, la oferta presentada por la empresa International Technology Group, S.A., por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas y para el **Lote No.4**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Dr. Luis Fernando Gómez Amador
Resolución No.338-7/2022

- 5 -

los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, recomienda al Directorio adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** para la adquisición de noventa (90) computadoras de escritorio por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas y el **Lote No.4** para la adquisición de cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas; a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** para la adquisición de veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote y por ende declarar fracasados los Lotes **No.2** y **No.5** de la referida licitación, referente a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6931/2022 del 26 de julio de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum





BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Dr. Luis Fernando Gómez Amador
Resolución No.338-7/2022

- 6 -

ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1316/2022 del 21 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022, para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. los **lotes No.1 y No.4** y a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3**, así como declarar inadmisibles las ofertas de las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V. y la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No. 2 y por ende declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51, 52 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136, 139, literal a) y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente:
 - Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** correspondiente a noventa (90) computadoras de escritorio, por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - Adjudicar a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** correspondiente a veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas.



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Dr. Luis Fernando Gómez Amador
Resolución No.338-7/2022

- 7 -

- Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.4** correspondiente a cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color, por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- 2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote.
- 3. Declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022, correspondientes a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas respectivamente, debido a que las empresas que presentaron ofertas para dichos lotes no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso.
- 4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
- 5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
- 6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario del Directorio

CWBI

📁 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

28 de julio de 2022

Lic. Ángel Armando Lanza
Representante Legal
International Technology Group, S.A. (ITG)
Ciudad

Estimado licenciado Lanza:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.338-7/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.338-7/2022.- Sesión No.3981 del 28 de julio de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.67-2/2022 del 10 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.05/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Noventa (90) computadoras de escritorio, **Lote No.2:** Treinta y dos (32) escáneres, **Lote No.3:** Veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, **Lote No.4:** Cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color y **Lote No.5:** Cuarenta (40) tabletas electrónicas.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 5 de abril de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes Centro de Automatización de Oficinas S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), International Technology Group, S.A., Jetstereo, S.A. de C.V. y Componentes El Orbe, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Ángel Armando Lanza
Resolución No.338-7/2022

- 2 -

las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1103/2022 del 8 de abril de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-3708/2022, ABN-3709/2022, ABN-3710/2022, ABN-3711/2022, ABN-3712/2022 y ABN-3713/2022, todas del 27 de abril de 2022, las que fueron recibidas entre el 29 de abril y 3 de mayo de 2022, obteniéndose respuesta de dichas empresas dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1386/2022 del 13 de mayo de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.05/2022, concluyendo que la empresa International Technology Group, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No. 3 y No.4**, únicos lotes ofertados por dicha empresa; asimismo, que la empresa Componentes El Orbe, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No.1, No.3 y No.4**, por lo que ambas empresas califican legal y técnicamente para brindar el suministro en referencia al haber obtenido, una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que según lo contenido en el informe de revisión final y evaluación antes referido y en el memorándum JUR-1004/2022 del 23 de mayo de 2022, relacionado con la revisión legal de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas, se determinó lo siguiente: la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no presentó la carta emitida por LENOVO debidamente legalizada;





BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Ángel Armando Lanza
Resolución No.338-7/2022

- 3 -

Especificaciones Técnicas: Lote No.1: numeral 4, no subsanó de conformidad a lo solicitado en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numerales 16 y 17, no indicó el modelo del teclado y mouse; Lote No.5: numerales 16 y 17, no manifestó el cumplimiento de estos ítems; numeral 3.8, otros Documentos (*aplica para todos los lotes*), 3.8.2.2: no presentó el listado de talleres de reparación o servicios y sus ubicaciones en Honduras; numeral 3.9 *plazo de entrega y recepción*, 3.9.1: presenta tiempo de entrega diferentes a la "Lista de Bienes y Plan de Entrega" y no presentó la declaración jurada con el respectivo certificado de autenticidad de la garantía de mantenimiento de oferta; por su parte, la empresa Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no legalizó la nota emitida por KODAK ALARIS cuyo documento fue emitido en México; Especificaciones Técnicas: Lote No. 1: numeral 4, no subsanó en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numeral 13, no subsanó lo solicitado referente al tamaño mínimo de pantalla; Lote No.4, numeral 13: No subsanó ya que el rendimiento de tóner de color es de 9,000 páginas; Numeral 3.6, *Condiciones que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas*, numeral 3.6.3; no subsanó ya que presenta condiciones referentes a las sucursales (cobro de viáticos al BCH del personal del oferente); numeral 3.6.6.3: no manifiesta el cumplimiento literal de este ítem; numerales 3.7.4 y 3.7.6, no indica el cumplimiento literal de estos ítems y agregó condiciones fuera de las exigidas en el pliego de condiciones; por otra parte, la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. no subsanó lo referente a: Especificaciones Técnicas, numeral 3.9, *Plazo de entrega y recepción*, numeral 3.9.1., debido a que condiciona a un plazo de entrega mayor a lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso; y, finalmente, la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. no subsanó lo referente a: Documentación Legal: Literal e), no autenticó la certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y no legalizó la nota de la empresa CANON ni presentó nota para la empresa HP, asimismo, no presentó el certificado de autenticidad que autenticaba la firma



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Ángel Armando Lanza
Resolución No.338-7/2022

- 4 -

puesta en la declaración jurada que acompañaba la garantía de mantenimiento de oferta; por lo que, las ofertas de dichas empresas no fueron consideradas; asimismo, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No.2 no fue considerada, ya que no presentó el documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante para ese lote, según lo solicitado en la Documentación Legal: Literal e) del pliego que rige el proceso.

CONSIDERANDO: Que de las ofertas que calificaron, según cada lote y del análisis comparativo de precios, se determinó que las más convenientes a los intereses de la Institución son las siguientes: para el **Lote No.1**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas; para el **Lote No.3**, la oferta presentada por la empresa International Technology Group, S.A., por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas y para el **Lote No.4**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Ángel Armando Lanza
Resolución No.338-7/2022
- 5 -

los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, recomienda al Directorio adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** para la adquisición de noventa (90) computadoras de escritorio por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas y el **Lote No.4** para la adquisición de cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas; a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** para la adquisición de veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote y por ende declarar fracasados los Lotes **No.2** y **No.5** de la referida licitación, referente a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6931/2022 del 26 de julio de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Ángel Armando Lanza
Resolución No.338-7/2022

- 6 -

ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1316/2022 del 21 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022, para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. los **lotes No.1 y No.4** y a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3**, así como declarar inadmisibles las ofertas de las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V. y la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No. 2 y por ende declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51, 52 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136, 139, literal a) y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente:
 - Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** correspondiente a noventa (90) computadoras de escritorio, por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - Adjudicar a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** correspondiente a veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas.



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Ángel Armando Lanza
Resolución No.338-7/2022

- 7 -

- Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.4** correspondiente a cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color, por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- 2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote.
- 3. Declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022, correspondientes a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas respectivamente, debido a que las empresas que presentaron ofertas para dichos lotes no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso.
- 4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
- 5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
- 6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario del Directorio

CWBI

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

28 de julio de 2022

Lic. Juan Carlos Sorto
Representante Legal
Jetstereo, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Sorto:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.338-7/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.338-7/2022.- Sesión No.3981 del 28 de julio de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.67-2/2022 del 10 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.05/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Noventa (90) computadoras de escritorio, **Lote No.2:** Treinta y dos (32) escáneres, **Lote No.3:** Veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, **Lote No.4:** Cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color y **Lote No.5:** Cuarenta (40) tabletas electrónicas.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 5 de abril de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes Centro de Automatización de Oficinas S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), International Technology Group, S.A., Jetstereo, S.A. de C.V. y Componentes El Orbe, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Juan Carlos Sorto
Resolución No.338-7/2022

- 2 -

las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1103/2022 del 8 de abril de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-3708/2022, ABN-3709/2022, ABN-3710/2022, ABN-3711/2022, ABN-3712/2022 y ABN-3713/2022, todas del 27 de abril de 2022, las que fueron recibidas entre el 29 de abril y 3 de mayo de 2022, obteniéndose respuesta de dichas empresas dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1386/2022 del 13 de mayo de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.05/2022, concluyendo que la empresa International Technology Group, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No. 3 y No.4**, únicos lotes ofertados por dicha empresa; asimismo, que la empresa Componentes El Orbe, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No.1, No.3 y No.4**, por lo que ambas empresas califican legal y técnicamente para brindar el suministro en referencia al haber obtenido, una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que según lo contenido en el informe de revisión final y evaluación antes referido y en el memorándum JUR-1004/2022 del 23 de mayo de 2022, relacionado con la revisión legal de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas, se determinó lo siguiente: la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no presentó la carta emitida por LENOVO debidamente legalizada;



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Juan Carlos Sorto
Resolución No.338-7/2022

- 3 -

Especificaciones Técnicas: Lote No.1: numeral 4, no subsanó de conformidad a lo solicitado en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numerales 16 y 17, no indicó el modelo del teclado y mouse; Lote No.5: numerales 16 y 17, no manifestó el cumplimiento de estos ítems; numeral 3.8, otros Documentos (*aplica para todos los lotes*), 3.8.2.2: no presentó el listado de talleres de reparación o servicios y sus ubicaciones en Honduras; numeral 3.9 *plazo de entrega y recepción*, 3.9.1: presenta tiempo de entrega diferentes a la "Lista de Bienes y Plan de Entrega" y no presentó la declaración jurada con el respectivo certificado de autenticidad de la garantía de mantenimiento de oferta; por su parte, la empresa Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no legalizó la nota emitida por KODAK ALARIS cuyo documento fue emitido en México; Especificaciones Técnicas: Lote No. 1: numeral 4, no subsanó en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numeral 13, no subsanó lo solicitado referente al tamaño mínimo de pantalla; Lote No.4, numeral 13: No subsanó ya que el rendimiento de tóner de color es de 9,000 páginas; Numeral 3.6, *Condiciones que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas*, numeral 3.6.3; no subsanó ya que presenta condiciones referentes a las sucursales (cobro de viáticos al BCH del personal del oferente); numeral 3.6.6.3: no manifiesta el cumplimiento literal de este ítem; numerales 3.7.4 y 3.7.6, no indica el cumplimiento literal de estos ítems y agregó condiciones fuera de las exigidas en el pliego de condiciones; por otra parte, la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. no subsanó lo referente a: Especificaciones Técnicas, numeral 3.9, *Plazo de entrega y recepción*, numeral 3.9.1., debido a que condiciona a un plazo de entrega mayor a lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso; y, finalmente, la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. no subsanó lo referente a: Documentación Legal: Literal e), no autenticó la certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y no legalizó la nota de la empresa CANON ni presentó nota para la empresa HP, asimismo, no presentó el certificado de autenticidad que autenticaba la firma



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Juan Carlos Sorto
Resolución No.338-7/2022

- 4 -

puesta en la declaración jurada que acompañaba la garantía de mantenimiento de oferta; por lo que, las ofertas de dichas empresas no fueron consideradas; asimismo, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No.2 no fue considerada, ya que no presentó el documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante para ese lote, según lo solicitado en la Documentación Legal: Literal e) del pliego que rige el proceso.

CONSIDERANDO: Que de las ofertas que calificaron, según cada lote y del análisis comparativo de precios, se determinó que las más convenientes a los intereses de la Institución son las siguientes: para el **Lote No.1**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas; para el **Lote No.3**, la oferta presentada por la empresa International Technology Group, S.A., por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas y para el **Lote No.4**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Juan Carlos Sorto
Resolución No.338-7/2022
- 5 -

los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, recomienda al Directorio adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** para la adquisición de noventa (90) computadoras de escritorio por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas y el **Lote No.4** para la adquisición de cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas; a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** para la adquisición de veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote y por ende declarar fracasados los Lotes **No.2** y **No.5** de la referida licitación, referente a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6931/2022 del 26 de julio de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Juan Carlos Sorto
Resolución No.338-7/2022

- 6 -

ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1316/2022 del 21 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022, para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. los **lotes No.1 y No.4** y a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3**, así como declarar inadmisibles las ofertas de las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V. y la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No. 2 y por ende declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51, 52 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136, 139, literal a) y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente:
 - Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** correspondiente a noventa (90) computadoras de escritorio, por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - Adjudicar a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** correspondiente a veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas.



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Juan Carlos Sorto
Resolución No.338-7/2022

- 7 -

- Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.4** correspondiente a cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color, por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- 2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote.
- 3. Declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022, correspondientes a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas respectivamente, debido a que las empresas que presentaron ofertas para dichos lotes no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso.
- 4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
- 5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
- 6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario del Directorio

CWBI

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

28 de julio de 2022

Lcda. Tania Yohana Paz David
Representante Legal
Componentes El Orbe, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Paz:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.338-7/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.338-7/2022.- Sesión No.3981 del 28 de julio de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.67-2/2022 del 10 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.05/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Noventa (90) computadoras de escritorio, **Lote No.2:** Treinta y dos (32) escáneres, **Lote No.3:** Veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, **Lote No.4:** Cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color y **Lote No.5:** Cuarenta (40) tabletas electrónicas.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 5 de abril de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes Centro de Automatización de Oficinas S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), International Technology Group, S.A., Jetstereo, S.A. de C.V. y Componentes El Orbe, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lcda. Tania Yohana Paz David
Resolución No.338-7/2022

- 2 -

las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1103/2022 del 8 de abril de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-3708/2022, ABN-3709/2022, ABN-3710/2022, ABN-3711/2022, ABN-3712/2022 y ABN-3713/2022, todas del 27 de abril de 2022, las que fueron recibidas entre el 29 de abril y 3 de mayo de 2022, obteniéndose respuesta de dichas empresas dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1386/2022 del 13 de mayo de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.05/2022, concluyendo que la empresa International Technology Group, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No. 3 y No.4**, únicos lotes ofertados por dicha empresa; asimismo, que la empresa Componentes El Orbe, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No.1, No.3 y No.4**, por lo que ambas empresas califican legal y técnicamente para brindar el suministro en referencia al haber obtenido, una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que según lo contenido en el informe de revisión final y evaluación antes referido y en el memorándum JUR-1004/2022 del 23 de mayo de 2022, relacionado con la revisión legal de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas, se determinó lo siguiente: la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no presentó la carta emitida por LENOVO debidamente legalizada;



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lcda. Tania Yohana Paz David
Resolución No.338-7/2022

- 3 -

Especificaciones Técnicas: Lote No.1: numeral 4, no subsanó de conformidad a lo solicitado en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numerales 16 y 17, no indicó el modelo del teclado y mouse; Lote No.5: numerales 16 y 17, no manifestó el cumplimiento de estos ítems; numeral 3.8, otros Documentos (*aplica para todos los lotes*), 3.8.2.2: no presentó el listado de talleres de reparación o servicios y sus ubicaciones en Honduras; numeral 3.9 *plazo de entrega y recepción*, 3.9.1: presenta tiempo de entrega diferentes a la "Lista de Bienes y Plan de Entrega" y no presentó la declaración jurada con el respectivo certificado de autenticidad de la garantía de mantenimiento de oferta; por su parte, la empresa Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no legalizó la nota emitida por KODAK ALARIS cuyo documento fue emitido en México; Especificaciones Técnicas: Lote No. 1: numeral 4, no subsanó en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numeral 13, no subsanó lo solicitado referente al tamaño mínimo de pantalla; Lote No.4, numeral 13: No subsanó ya que el rendimiento de tóner de color es de 9,000 páginas; Numeral 3.6, *Condiciones que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas*, numeral 3.6.3; no subsanó ya que presenta condiciones referentes a las sucursales (cobro de viáticos al BCH del personal del oferente); numeral 3.6.6.3: no manifiesta el cumplimiento literal de este ítem; numerales 3.7.4 y 3.7.6, no indica el cumplimiento literal de estos ítems y agregó condiciones fuera de las exigidas en el pliego de condiciones; por otra parte, la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. no subsanó lo referente a: Especificaciones Técnicas, numeral 3.9, *Plazo de entrega y recepción*, numeral 3.9.1., debido a que condiciona a un plazo de entrega mayor a lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso; y, finalmente, la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. no subsanó lo referente a: Documentación Legal: Literal e), no autenticó la certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y no legalizó la nota de la empresa CANON ni presentó nota para la empresa HP, asimismo, no presentó el certificado de autenticidad que autenticaba la firma



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lcda. Tania Yohana Paz David
Resolución No.338-7/2022

- 4 -

puesta en la declaración jurada que acompañaba la garantía de mantenimiento de oferta; por lo que, las ofertas de dichas empresas no fueron consideradas; asimismo, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No.2 no fue considerada, ya que no presentó el documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante para ese lote, según lo solicitado en la Documentación Legal: Literal e) del pliego que rige el proceso.

CONSIDERANDO: Que de las ofertas que calificaron, según cada lote y del análisis comparativo de precios, se determinó que las más convenientes a los intereses de la Institución son las siguientes: para el **Lote No.1**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas; para el **Lote No.3**, la oferta presentada por la empresa International Technology Group, S.A., por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas y para el **Lote No.4**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lcda. Tania Yohana Paz David
Resolución No.338-7/2022
- 5 -

los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, recomienda al Directorio adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** para la adquisición de noventa (90) computadoras de escritorio por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas y el **Lote No.4** para la adquisición de cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas; a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** para la adquisición de veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote y por ende declarar fracasados los **Lotes No.2 y No.5** de la referida licitación, referente a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6931/2022 del 26 de julio de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lcda. Tania Yohana Paz David
Resolución No.338-7/2022

- 6 -

ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1316/2022 del 21 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022, para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. los **lotes No.1 y No.4** y a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3**, así como declarar inadmisibles las ofertas de las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V. y la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No. 2 y por ende declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51, 52 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136, 139, literal a) y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente:
 - Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** correspondiente a noventa (90) computadoras de escritorio, por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - Adjudicar a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** correspondiente a veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas.



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lcda. Tania Yohana Paz David
Resolución No.338-7/2022

- 7 -

- Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.4** correspondiente a cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color, por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- 2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote.
- 3. Declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022, correspondientes a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas respectivamente, debido a que las empresas que presentaron ofertas para dichos lotes no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso.
- 4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
- 5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
- 6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario del Directorio

CWBI

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

28 de julio de 2022

Ing. Stewart Charles Vare

Representante Legal

Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.

(CENTROMATIC)

Ciudad

Estimado ingeniero Charles:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.338-7/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.338-7/2022.- Sesión No.3981 del 28 de julio de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.67-2/2022 del 10 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.05/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Noventa (90) computadoras de escritorio, **Lote No.2:** Treinta y dos (32) escáneres, **Lote No.3:** Veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, **Lote No.4:** Cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color y **Lote No.5:** Cuarenta (40) tabletas electrónicas.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 5 de abril de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes Centro de Automatización de Oficinas S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), International Technology Group, S.A., Jetstereo, S.A. de C.V. y Componentes El Orbe, S.A., llevó a cabo el acto de



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Stewart Charles Vare
Resolución No.338-7/2022

- 2 -

recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1103/2022 del 8 de abril de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-3708/2022, ABN-3709/2022, ABN-3710/2022, ABN-3711/2022, ABN-3712/2022 y ABN-3713/2022, todas del 27 de abril de 2022, las que fueron recibidas entre el 29 de abril y 3 de mayo de 2022, obteniéndose respuesta de dichas empresas dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1386/2022 del 13 de mayo de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.05/2022, concluyendo que la empresa International Technology Group, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No. 3 y No.4**, únicos lotes ofertados por dicha empresa; asimismo, que la empresa Componentes El Orbe, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido para los **lotes No.1, No.3 y No.4**, por lo que ambas empresas califican legal y técnicamente para brindar el suministro en referencia al haber obtenido, una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que según lo contenido en el informe de revisión final y evaluación antes referido y en el memorándum JUR-1004/2022 del 23 de mayo de 2022, relacionado con la revisión legal de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas, se determinó lo siguiente: la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS), no



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Stewart Charles Vare
Resolución No.338-7/2022

- 3 -

subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no presentó la carta emitida por LENOVO debidamente legalizada; Especificaciones Técnicas: Lote No.1: numeral 4, no subsanó de conformidad a lo solicitado en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numerales 16 y 17, no indicó el modelo del teclado y mouse; Lote No.5: numerales 16 y 17, no manifestó el cumplimiento de estos ítems; numeral 3.8, otros Documentos (*aplica para todos los lotes*), 3.8.2.2: no presentó el listado de talleres de reparación o servicios y sus ubicaciones en Honduras; numeral 3.9 *plazo de entrega y recepción*, 3.9.1: presenta tiempo de entrega diferentes a la "Lista de Bienes y Plan de Entrega" y no presentó la declaración jurada con el respectivo certificado de autenticidad de la garantía de mantenimiento de oferta; por su parte, la empresa Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), no subsanó de conformidad con lo solicitado en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación Legal: Literal e), no legalizó la nota emitida por KODAK ALARIS cuyo documento fue emitido en México; Especificaciones Técnicas: Lote No. 1: numeral 4, no subsanó en vista que manifiesta que no cuenta con ranura PCI; numeral 13, no subsanó lo solicitado referente al tamaño mínimo de pantalla; Lote No.4, numeral 13: No subsanó ya que el rendimiento de tóner de color es de 9,000 páginas; Numeral 3.6, *Condiciones que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas*, numeral 3.6.3; no subsanó ya que presenta condiciones referentes a las sucursales (cobro de viáticos al BCH del personal del oferente); numeral 3.6.6.3: no manifiesta el cumplimiento literal de este ítem; numerales 3.7.4 y 3.7.6, no indica el cumplimiento literal de estos ítems y agregó condiciones fuera de las exigidas en el pliego de condiciones; por otra parte, la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. no subsanó lo referente a: Especificaciones Técnicas, numeral 3.9, *Plazo de entrega y recepción*, numeral 3.9.1., debido a que condiciona a un plazo de entrega mayor a lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso; y, finalmente, la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. no subsanó lo referente a: Documentación Legal: Literal e), no autenticó la certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Stewart Charles Vare
Resolución No.338-7/2022

- 4 -

Desarrollo Económico y no legalizó la nota de la empresa CANON ni presentó nota para la empresa HP, asimismo, no presentó el certificado de autenticidad que autenticaba la firma puesta en la declaración jurada que acompañaba la garantía de mantenimiento de oferta; por lo que, las ofertas de dichas empresas no fueron consideradas; asimismo, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No.2 no fue considerada, ya que no presentó el documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante para ese lote, según lo solicitado en la Documentación Legal: Literal e) del pliego que rige el proceso.

CONSIDERANDO: Que de las ofertas que calificaron, según cada lote y del análisis comparativo de precios, se determinó que las más convenientes a los intereses de la Institución son las siguientes: para el **Lote No.1**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas; para el **Lote No.3**, la oferta presentada por la empresa International Technology Group, S.A., por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas y para el **Lote No.4**, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A., por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Stewart Charles Vare
Resolución No.338-7/2022
- 5 -

con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, recomienda al Directorio adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** para la adquisición de noventa (90) computadoras de escritorio por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas y el **Lote No.4** para la adquisición de cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas; a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** para la adquisición de veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote y por ende declarar fracasados los Lotes **No.2** y **No.5** de la referida licitación, referente a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas, respectivamente.





BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Stewart Charles Vare
Resolución No.338-7/2022

- 6 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6931/2022 del 26 de julio de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-6929/2022 del 25 de julio de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1316/2022 del 21 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022, para la adquisición de equipo de cómputo para el BCH, de la manera siguiente: a la empresa Componentes El Orbe, S.A. los **lotes No.1 y No.4** y a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3**, así como declarar inadmisibles las ofertas de las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V. y la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el Lote No. 2 y por ende declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51, 52 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136, 139, literal a) y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar por lotes la Licitación Pública No.05/2022 para la contratación por lotes para la adquisición de equipo de cómputo para el Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente:
 - Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.1** correspondiente a noventa (90) computadoras de escritorio, por un valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un lempiras (L4,662,261.00), que incluye seiscientos ocho mil ciento veintiún lempiras (L608,121.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - Adjudicar a la empresa International Technology Group, S.A. el **Lote No.3** correspondiente a veinticuatro (24) impresoras láser de alto rendimiento blanco y negro, por un valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro lempiras con cincuenta centavos (L899,794.50), que incluye ciento diecisiete mil trescientos sesenta y



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Stewart Charles Vare
Resolución No.338-7/2022

- 7 -

cuatro lempiras con cincuenta centavos (L117,364.50) por concepto de impuesto sobre ventas.

- Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.4** correspondiente a cincuenta (50) impresoras láser de alto rendimiento a color, por un valor de dos millones noventa y tres mil lempiras (L2,093,000.00), que incluye doscientos setenta y tres mil lempiras (L273,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (Centromatic), Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., Productive Business Solutions Honduras, S.A. (PBS) y Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así como la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. para el **Lote No.2**, debido a que no subsanó lo correspondiente a dicho lote.
 3. Declarar fracasados los **lotes No.2 y No.5** de la Licitación Pública No.05/2022, correspondientes a la adquisición de treinta y dos (32) escáneres y cuarenta (40) tabletas electrónicas respectivamente, debido a que las empresas que presentaron ofertas para dichos lotes no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso.
 4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
 5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
 6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario del Directorio

CWBI

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

